

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN DERIVADA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, REMITIDA A ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ACTUANDO CON EL CARÁCTER DE AUXILIAR DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO 940/2020 SUSCRITO POR EL COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO, EMILIO ANTONIO GONZÁLEZ, BAJO EXPEDIENTE OIC- CHJ/006/2020 EN CONTRA DE ALEJANDRA [REDACTED] *ELIMINADO ELEMENTO ADSCRITA A LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

En Ocotlán, Jalisco a 26 de junio de 2021, la Titular del Órgano de Interno de Control del H. Ayuntamiento de Ocotlán y actuando como Auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, como lo establecen los artículos 326 y 327 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Una vez recibida el acta circunstanciada de fecha 01 de diciembre de 2020, misma que se recibió por este Órgano Interno de Control el día 02 de diciembre de 2020, esta autoridad integradora se avocó al conocimiento de los hechos el día 02 de diciembre de 2020, desprendiéndose de la investigación los siguientes.

RESULTANDOS:

1.- Con fecha 01 de diciembre de 2020, la Titular del Órgano Interno de Control, Sandra Flores Cervera, en su carácter de auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, recibió oficio número 940/2020 suscrito por el Comisario de Seguridad Pública Municipal, de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco, EMILIO ANTONIO GONZÁLEZ, el cual remite a esta autoridad integradora el acta circunstanciada en su original de fecha 01 de diciembre de 2020, en la cual se describe lo acontecido el día 30 de noviembre de 2020, entre otras cosas lo siguiente:

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 de diciembre del año 2020 dos mil veinte, en el local que ocupa la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad de este Municipio, ubicada en calle Leandro Valle 189, en la colonia Centro, de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco, se hace constar que compareció ante el licenciado JOSÉ [REDACTED] *ELIMINADO policía de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad de esta municipalidad con funciones administrativas en el área jurídica, quien se identifica con credencial expedida por el H. Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, la C. REYNA [REDACTED] *ELIMINADO la cual manifiesta que siendo las 8:30 horas del día 30 treinta de noviembre me entrega el arma con número de matrícula [REDACTED] *ELIMINADO marca [REDACTED] *ELIMINADO que tiene bajo su resguardo la Policía ALEJANDRA [REDACTED] *ELIMINADO la cual hace mención que el arma se le estaba encabillando, la cual se le recibió para revisarla en tanto me desocupara de las actividades de entrega de portaciones de armas, por lo que siendo las 8:45 horas al desarmar el arma noto que esta detonada con el cañón flameado y con una ojiva en el interior del cañón, lo cual realicé en presencia del policía segundo JUAN [REDACTED] *ELIMINADO, y la policía tercero MARÍA [REDACTED] *ELIMINADO [REDACTED] *ELIMINADO por lo cual se le informa al comandante en turno Policía LUIS [REDACTED] *ELIMINADO y al Comisario CAP. 1/o. DE INF. RET. EMILIO ANTONIO GONZÁLEZ, de igual manera se le solicita a la Policía ALEJANDRA [REDACTED] *ELIMINADO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

*ELIMINADO que elabore un parte informativo donde explique el motivo del porque se encontró detonada su arma de cargo.

Para bien, visto lo anterior se hace del conocimiento a la Policía ALEJANDRA *ELIMINADO por el H. Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, a quien se le hace saber que el motivo de su comparecencia, siendo que al ser revisada el arma de fuego la cual se encuentra bajo su reguardo se encuentra detonada, lo anterior de conformidad con el numeral 172, 174, 178 Y 182 fracción XVIII, XXII, XXV, del Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, así como el numeral 29 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, fracciones XVIII, XXII, XXV; por lo que una vez enterada de las circunstancias de la presente acta, de manera voluntaria a continuación de propia voz manifiesta:

"Que siendo el día 27 de noviembre del año en curso, al recibir mi servicio en turno acompañada del policía JOSÉ *ELIMINADO *ELIMINADO me encontraba a bordo de la unidad oficial OCO-33, estaba sobre la unidad al subir el tiro a mi arma se encabrillo, lo cual se me hizo raro y le comento a mi compañero que el arma de fuego a mi cargo se me había encabrillado, el cual me sugiere hacerle mención a la encargada del banco de armas la C. REYNA *ELIMINADO esto ya siendo el día 30 de noviembre del año 2020 dos mil veinte, hasta mi otro turno le hice saber al entregar mi arma de fuego para revisarla preguntándole si me esperaba, ya que estaba entregando armas al turno entrante, manifestándome que no se requería que estuviera presente, y así mismo esperaba a que llegara el Policía *ELIMINADO para su revisión. Por lo que desconozco el procedimiento que realizaron, ya como lo dije se me indicó que no era necesario que permaneciera en la revisión, ya me encontraba en mi casa y recibo una llama a mi celular por parte de mi comandante LUIS *ELIMINADO para que regrese a base es decir a las instalaciones de esta comisaría, lo cual lo hice, llegando aproximadamente a las 9:00 horas donde se me hizo del conocimiento lo que manifiesta la C. REYNA *ELIMINADO a lo cual yo respondí que en ningún momento había realizado detonaciones con mi arma de cargo por lo que desconozco el porqué de su dicho, que se encontraba flameado y con una ojiva en el cañón, así mismo que aún seguía caliente por la detonación, respondiendo que estaba dispuesta a una prueba de balística para comprobar que el arma no se había detonado, asimismo, hago mención que no pudo haber sido posible ya que me encontraba en un servicio establecido esto en el área del Seguro Social (IMSS), debo hacer mención que en días anteriores había hecho del conocimiento que los cargadores no servían, refiriendo la encargada en turno que no tenía para hacer el cambio, así también en días anteriores me encontraba acompañada de la policía *ELIMINADO a cual me estaba haciendo del conocimiento del manejo del arma a mi cargo ya que no había tenido experiencia con la misma, para ello utilizó un cartucho sin pólvora accionándola en el arenero, obviamente no detonó y saco el casquillo del arma pero la ojiva no."

A lo cual manifiesta la C. REYNA *ELIMINADO

"Que hubiese metido sin la bala para guardarla, así mismo no recuerdo haber hecho limpieza de arma por lo que supongo que la ojiva pudo haber estado ahí desde entonces, siendo todo lo que me consta y deseo manifestar, recalcando que en ningún momento accioné mi arma de cargo ya que no era necesario el haberla utilizado para las labores que se me encomendaron."

De igual manera se hace la comparecencia del Policía C. JOSÉ [REDACTED] *ELIMINADO a fin de que manifieste su dicho respecto de los hechos que se le hacen saber de la presente acta, el cual manifiesta que:

"Siendo el día 27 de noviembre del presente año, me encontraba en turno en compañía de ALEJANDRA [REDACTED] *ELIMINADO O [REDACTED] *ELIMINADO la cual me hace mención a la encarga de armería siendo a la C. REYNA [REDACTED] *ELIMINADO que la llevara para su revisión siendo todo lo que me consta y deseo manifestar."

Los hechos anteriormente narrados, firmando al calce y margen de la presente acta circunstanciada los que intervienen en ella, dándose por concluido con fecha 01 de diciembre del año 2020 dos mil veinte a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos.

II.- Con fecha 02 de diciembre 2020, esta autoridad integradora como Auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia se avocó a los conocimientos de los hechos ordenando iniciar las investigaciones correspondientes.

III.- Por lo que con fecha 17 de diciembre de 2020, esta autoridad integradora y como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia previo citatorio a la incoada ALEJANDRA [REDACTED] *ELIMINADO misma que atendió el llamado compareciendo ante este Órgano Interno de Control el día antes mencionado, la cual expuso lo siguiente:

"Todo comenzó cuando me enseñaron el procedimiento de arme y desarme la armera MARÍA [REDACTED] *ELIMINADO utilizó un cartucho sin pólvora para mostrarme el funcionamiento, accionando el arma en el arenero y recuperando únicamente el cartucho sin la ojiva, no recuerdo haber limpiado el arma y desconozco si ellos lo hicieron, porque en su momento no se llevó a cabo, turnos después subo a patrullar y quiero subir tiro a mi arma y se encabrilla, mi compañero JOSÉ [REDACTED] *ELIMINADO me sugiere que vaya a la armería, lo cual no hice hasta el siguiente turno entregando mi arma a REYNA [REDACTED] *ELIMINADO quien es la jefa de armería, a lo cual le digo que si me quedo a revisar el arma y ella me responde que no, que no me requiere a mi ahí que esperará al oficial [REDACTED] *ELIMINADO DO para revisarla ella, posterior a eso me retiré del banco de armas y me fui a mi domicilio. A los 10 minutos me llaman para que rearesara, cuando regresé a armería escucho que REYNA le comenta a [REDACTED] *ELIMINADO que el arma está caliente de tanto que se detonó y me cuestionan ¿qué donde la accione?, lo cual es ilógico, porque el turno pasado estuve en un servicio establecido que fue en el IMSS, después de eso empezamos a realizar el Acta Circunstanciada, de ahí subimos con el 01 CAPITAN EMILIO ANTONIO GONZÁLEZ, al cual le sugiero que realice pruebas de balística y que se revisaran cámaras de armería, lo cual no realizaron e ignoraron mis peticiones.

Que es todo lo que tengo que manifestar".

IV.- Para continuar con la investigación con fecha 13 de enero de 2021, previo citatorio compareció ante este Órgano Interno de Control, la servidora pública adscrita a la Comisaria de Seguridad Pública de este municipio la C. REYNA [REDACTED] la cual expuso lo siguiente:

"Que el día 30 de noviembre, arribó la compañera DENISS a desarmarse haciéndome mención que el arma se encabrilla y yo le hice mención ¿qué como ella sabía que el arma se encabrillaba? si cuando en el momento que se le armó por primera vez se le mencionó que no fuera a maniobrar su arma, que solamente se hacen medidas de seguridad en el área del arenero, que ella me explicará que como sabía que el arma se encabrillaba, me responde que si me podía entregar el arma y se podía retirar, en ese momento yo estaba haciendo los oficios de portación y que me dejará el arma, que si se necesitaba que tenía que regresar le avisaba, que yo revisaba el arma, ya cuando terminamos le pedí a mi armero MARÍA [REDACTED] *ELIMINADO que revisara el arma junto en presencia del compañero [REDACTED] *ELIMINADO policía segundo y fue cuando nos dimos cuenta que el arma estaba detonada por el cañón flameado y una ojiva atorada en el cañón, por lo que pedí el apoyo del policía [REDACTED] *ELIMINADO para que la revisara y posterior informé yo a mi 01 EMILIO ANTONIO GÓNZALEZ, así como también le informé a su comandante de turno LUIS [REDACTED] *ELIMINADO para que le hablara y le pidiera que retornara a la base y me realizara un oficio donde me informara dónde, cómo y por qué detonó su arma, diciéndome que yo había sido la que había detonado el arma, que ella no había sido y que desconocía de armas, que no supo cómo es que se atoro la ojiva en el cañón, posterior fue el jefe [REDACTED] *ELIMINADO a revisar el arma y quitar la ojiva."

Que es todo lo que tengo que manifestar".

V.- Con fecha 18 de febrero del año 2021, previo citatorio compareció ante este Órgano Interno de Control, el servidor público adscrito a la Comisaria de la Policía Preventiva y Validad de este Gobierno Municipal la C. MARÍA [REDACTED] *ELIMINADO el cual expuso lo siguiente:

"Que el día 30 de noviembre del año 2020 dos mil veinte yo entré a turno como a las 8:00 de la mañana, al estar desarmando a los elementos se le acerca DENISS a mi compañera Reyna y le dice que el arma se le encabrilla, le contesta REYNA a DENISS, que ella ¿cómo sabe que se le encabrilla?, a lo cual no respondió y posterior dijo que hace un mal funcionamiento el arma y que ella quiere entregar el arma, mi compañera REYNA agarra el arma y le dice al elemento que se puede retirar siempre y cuando esté atenta a su teléfono por cualquier aviso del armamento por si se requería algún documento, y nosotros seguimos armando y desarmando a los elementos y entregando documentación, cuando terminamos aproximadamente a las 9:00 am, en ese momento tomó el arma que portaba DENISS para revisarla saliéndome al arenero y percatándome que efectivamente encabrilla los tiros, a lo cual procedí nuevamente dentro de armería y desarmé totalmente el arma para revisar el problema que tenía del porque se encabrillaba el arma, a lo cual me doy cuenta al desarmar que el arma estaba detonada por

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

que me dejó mis manos manchadas de pólvora, en ese momento estaba presente el comandante JUAN [REDACTED] *ELIMINADO y REYNA [REDACTED] *ELIMINADO les comento que el arma estaba detonada, el comandante VALENZUELA me pide el cañón del arma para checarlo y él se da cuenta que tenía una ojiva dentro del cañón la cual era lo que provocaba el mal funcionamiento del arma, al percatarnos de todo esto se le da informe al capitán EMILIO ANTONIO GONZÁLEZ, y a su comandante LUIS [REDACTED] *ELIMINADO para que le informaran que regresara al plantel para hacer la documentación correspondiente, cuando ella regresa se le pide un informe detallado de cuándo, dónde, cómo, por qué y en qué servicio detonó el arma, a lo que ella me responde que jamás había detonado el arma y que ella no sabía de eso, se le pregunta que si en algún momento ella abandonó el arma y respondió que no, y nosotros le dijimos que era ilógico que estuviera detonada si no abandonó el arma si cuando se le entregó estaba limpia y con su misma arma se le dio instrucción, ella ya molesta me responde que la queríamos perjudicar y que nosotros le habíamos cambiado el cañón y le respondí que eso no era posible porque el cañón está marcado con el número de matrícula y de ahí mejor me retiré porque no quería enojarme y evitar una discusión, el comandante se quedó hablando con ella y le pide que no se retire para cualquier cosa que se requiriera y nosotros procedimos con el proceso de documentación en ese momento el jefe nos mandó a llamar y subimos para comentarle lo sucedido y nos pide que le demos el cañón al jefe SANTANA, para que desatorara la ojiva del cañón y revisara que no estuviera dañado, en ese instante el desatora la ojiva y se la entregamos al jefe EMILIO para que se quedara en resguardo de la misma y nos informa que el cañón no sufrió ningún daño y que solo la limpiáramos para volver a utilizarla.

Que es todo lo que tengo que manifestar”.

VI.- Con fecha 18 de febrero del año 2021, previo citatorio compareció ante este Órgano Interno de Control el servidor público adscrito a la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad de este Gobierno Municipal de nombre JUAN [REDACTED] *ELIMINADO el cual expuso lo siguiente:

*“Que el día 30 de noviembre del año 2020 dos mil veinte aproximadamente a las 9:00 de la mañana, me encontraba en lo que es la armería haciendo el cuadrante del personal cuando arribó la compañera DENISS a entregar su arma y escuché que le dijo a la compañera [REDACTED] *ELIMINADO que su arma estaba encabrillada y que ella así la había recibido, se le pidió que hiciera un parte informativo para justificación del ¿por qué? el arma se encontraba en ese estado y ella molesta hizo mención que así la había recibido, yo le hago mención a [REDACTED] *ELIMINADO que me permitiera el arma para checarla y al revisarla me percaté que tenía una ojiva atorada en lo que es el cañón, mismo que por tal motivo estaba encabrillada y no dejaba subir la bala a la recámara, esto es lo que su servidor notó en el arma.”*

Que es todo lo que tengo que manifestar”.

VII.- Con fecha 18 de febrero del año 2021, previo citatorio compareció ante este Órgano Interno de Control, el servidor público adscrito a la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad de este Gobierno Municipal el C. JOSE [REDACTED] *ELIMINADO el cual expuso lo siguiente:

"El día 30 de noviembre aproximadamente 8:00 de la mañana y 12 del día, yo me encontraba en mi oficina como encargado de supervisión de medidas cautelares del cuarto distrito de juicios orales, cuando me mando hablar el comisario capitán primero de infantería EMILIO ANTONIO GONZÁLEZ, para pedirme que apoyara al personal de armería, ya que tenía un problema con una arma, me dirigí a la armería y el armero en turno me indicó que se trataba de una pistola que se encontraba con la corredera abierta, en ese momento el suscrito la inspeccionó verificando que el interior del cañón se encontraba obstruido por un objeto solicitando al armero que lo apoyara para desalojar el tubo cañón, pidiéndole para el efecto un desarmador y un martillo, con los cuales golpeé el interior del cañón expulsando una bala correspondiente al calibre del arma, misma que en su momento al verificar que se trataba de tal munición se tomaron las medidas para evitar tocarla con las manos, tomándola con una hoja de papel y colocándola en el interior de una hoja de papel que se acondicionó como sobre. Cabe mencionar que estudie armamento y municiones por el periodo de 2 dos años en la escuela militar de materiales de guerra perteneciente a la universidad del ejército y fuerza aérea mexicana."

¿Usted Daniel no les dio alguna recomendación en ese momento para la investigación de lo sucedido? No, porque solo me pidieron el apoyo para revisar y solucionar el problema.

¿De las armas que maneja esta institución se puede hacer cambio de cañón? En ese tipo de arma no porque viene matriculada.

"Que es todo lo que tengo que manifestar"

VIII.- Con fecha 18 de febrero del año 2021, previo citatorio compareció ante este Órgano Interno de Control, el servidor público adscrito a la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad de este Gobierno Municipal, el elemento de nombre LUIS

*ELIMINADO el cual expuso lo siguiente:

"El día 30 de noviembre del año 2020 dos mil veinte aproximadamente a las 8:00 u 8:15 de la mañana, me encontraba sacando lo que es el parte informativo cuando escucho que REYNA, la armera, me habla para notificarme lo de un suceso con un arma el cual el arma era de DENISS, me acerco en lo que es la Armería para checar el arma y me percató que en el cañón se encontraba una ojiva atorada en la cual REYNA, la armera, me pide un parte informativo de la compañera DENISS, por la razón de porque entregó el arma así, me alejo con la compañera DENISS, para platicar solo con ella, le pregunto el motivo de por qué había entregado el arma en esas condiciones y ella me responde que no había manipulado para nada el arma que así se la habían entregado desde el principio, yo le dije que si las medidas de seguridad las sabía hacer, ya que cada salida y entro de turno se tiene que realizar este movimiento para entregar y recibir el arma limpia, y ella me responde que si sabía hacer las medidas de seguridad, y le conteste que si era verdad que si sabía hacer las medidas de seguridad ella se hubiese dado cuenta desde el principio de la ojiva atorada en su arma, lo cual le volví a preguntar ¿qué si la había detonado o qué si había hecho movimientos con la misma?, que me lo dijera para solucionar el problema ahí y no pasar a mayores y ella seguía en lo mismo que no había manipulado el arma, mencionándome que un turno antes de ese día se encontraba con un compañero en patrullaje de nombre JOSÉ

***ELIMINADO**

lo cual ella agarra el arma quiso subir tiro y se atora la bala, el cual le hace mención al compañero y su compañero le dice que ya no la manipule, que se la prestara para intentar desatorar lo que era la bala, que le dijera a la armera de lo sucedido con su arma y que también le informara al comandante y lo cual no hizo, no sé si se le olvido o realmente porque no lo hizo desconozco y así al siguiente turno cuando íbamos de salida le hizo mención a REYNA, la armera, lo cual al revisarla encontrándole la ojiva en el cañón y mencionándole que el arma había sido detonada, y DENISS le responde que no había hecho ninguna maniobra para detonarla y DENISS pidió que le hicieran la prueba de balística, esperamos a que llegara el capitán Emilio, para entregarla lo que era el parte informativo del arma y platicáramos todos en su oficina y el capitán le pregunto que si había detonado su arma que le dijera para no hacer el problema más grande y DENISS, seguía en lo mismo que ella no había detonado el arma y volvió a decir que estaba dispuesta a que le hicieran la prueba de balística y el capitán le dijo que iba a revisar el asunto y que posterior le daría alguna información de lo sucedido.”

“Que es todo lo que tengo que manifestar”

IX.- Con fecha 02 de marzo del año 2021, previo citatorio compareció ante este Órgano Interno de Control el servidor público adscrito a la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad de este Gobierno Municipal, de nombre JOSE ***ELIMINADO** el cual expuso lo siguiente:

“Que el día 27 de noviembre del año 2020 dos mil veinte aproximadamente como a las 13:00 horas, nos encontrábamos mi compañera ALEJANDRA DENISS y yo por la calle Roble andábamos de recorrido de vigilancia y cuando ella me hace mención que su arma no servía, yo le comente que les dijera a las de armería, que le checara su arma me decía que su arma se encabrillaba y me respondió que ya les había dicho pero que no le habían hecho caso, ella me comentó que ya tenía varios turnos así y le dije que hiciera medidas de seguridad por que no estaba bien que trajera su arma de esa manera, en ese momento hizo medidas de seguridad pero el arma estaba bien entonces ella me mencionó que sucedía cuando quería subir tiro y en ese momento cuando intento subir me percate que si estaba mal el arma, posterior a esto supe que había dado parte al área correspondiente, nos retiramos a la base y llegando nos mandaron hablar con el Licenciado Ochoa, para dar parte de lo sucedido, solo días después escuche que el arma de mi compañera lo que había sucedido era que tenía una ojiva atorada en el cañón, después de esto ya no supe nada más.

“Que es todo lo que tengo que manifestar”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Del acta circunstanciada de fecha 01 de diciembre de 2020, elaborada y suscrita por personal adscrito a la Comisaria de la Policía Preventiva de este Municipio, en la cual se desprenden los hechos que dieron motivo a levantar el acta de referencia siendo los firmantes de la misma LIC. JOSÉ ***ELIMINADO** con funciones administrativa, ALEJANDRA DENISS ***ELIMINADO** JOSÉ ***ELIMINADO**

***ELIMINADO** y los testigos de asistencia TANIA ***ELIMINADO** y MARÍA ***ELIMINADO**

***ELIMINADO** con la aclaración de que en dicha acta se desprende que

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

comparece REYNA *ELIMINADO y en dicha acta no existe la firma de la misma ni al margen ni al calce de dicho documento, por lo tanto no tiene validez lo declarado por la servidora pública ante el LIC. JOSÉ *ELIMINADO en funciones de administrativas.

SEGUNDO.- De la propia declaración de ALEJANDRA DENISS *ELIMINADO reconoce que desde el 27 de noviembre se dio cuenta de que su arma se encabrillaba y es hasta el día 30 de noviembre de 2020, que le hace mención a la encargada del banco de armas REYNA *ELIMINADO que el arma se encabrillaba, por lo que al hacer entrega del arma al terminar su turno de la incoada le dijo la encargada de banco de armas (Reyna), le dijo que no era necesario que se quedara para la revisión del arma de fuego, por lo que la incoada desconoce el procedimiento que realizaron lo que se corrobora con lo declarado por REYNA *ELIMINADO ante este Órgano Interno de Control, el día 13 de enero de 2021, en donde acepta que le indicó a la incoada ALEJANDRA DENISS *ELIMINADO que se retirara que si se necesitaba que tenía que regresar le avisaba, por lo que se concluye que revisaron y manipularon el arma sin la presencia de la encausada ALEJANDRA DENISS *ELIMINADO no obstante de que la revisión del arma se haya hecho en presencia de los policías MARIA *ELIMINADO y JUAN *ELIMINADO y se dieron cuenta que el arma estaba detonada y el cañón flameado entonces fue cuando le llamaron a la inculpada ALEJANDRA DENISS *ELIMINADO para que hiciera el informe correspondiente, cabe aclarar que la incoada siempre negó haber detonado el arma a su cargo y desde un principio solicitó que se le practicara la prueba de balística, lo anterior se corrobora con lo declarado por el policía LUIS *ELIMINADO ante este Órgano Interno de Control el día 18 de febrero de 2020, haciendo caso omiso de lo solicitado por la incoada por el personal que elaboró el acta circunstanciada por parte de la comisaria, prueba que resultaba idónea para demostrar la culpabilidad o no culpabilidad de la encausada.

TERCERO.- También queda claro que se le autorizó a la incoada retirarse como se desprende de la declaración de la policía MARÍA *ELIMINADO y que como a las 9:00 a.m. del 30 de noviembre de 2020, revisó el arma que portaba ALEJANDRA DENISS *ELIMINADO con esto queda demostrado que la revisión se hizo en ausencia de la inculpada, misma que no pudo hacer sus observaciones en el momento mismo de la revisión considerando esta actuación por parte de los elementos que intervinieron en la revisión del arma como una violación fundamental a los derechos de garantía y defensa de la misma.

CUARTO.- Con todo lo anterior, de las actuaciones en la presente investigación se concluye que no existen elementos suficientes para sancionar a la policía ALEJANDRA *ELIMINADO, es decir no existen pruebas suficientes e idóneas para que quede demostrado que la inculpada detonó el arma a su cargo si bien es cierto existen todas y cada una de las declaraciones de los elementos policiacos que comparecieron ante el Órgano Interno de Control, ninguna de sus versiones afirma que el arma si fue detonada, sin embargo lo procedente era que en el mismo acto y tomando en cuenta la situación debieron haber atendido lo solicitado por la inculpada en relación a la prueba de balística, sin haberlo hecho, razón por la cual se considera que no hay datos de prueba suficientes para atribuirle una responsabilidad a la encausada.

QUINTO.- Esta Comisión de Honor y Justicia, si considera una falta de responsabilidad por parte de la encausada el estar portando un arma que a sabiendas de que el arma bajo su cargo la misma se encabrillaba, ya que la misma incoada ALEJANDRA DENISS *ELIMINADO lo reconoce que desde el 27 de noviembre de 2020, se dio cuenta que se encabrillaba dicha arma y no hizo nada al respecto o acudir en ese momento con

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

la encargada del banco de armas para su conocimiento y tomara las medidas pertinentes, sin embargo así continuó su turno poniendo en riesgo su integridad física y la de su compañero de turno, violando así lo dispuesto en artículo 182, fracciones XVII, XXII, XXV del Reglamento de la Policía preventiva y vialidad municipal, así como lo establecido en el artículo 29 fracciones XVII, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de este Municipio de Ocotlán, Jalisco.

PUNTOS RESOLUTIVOS

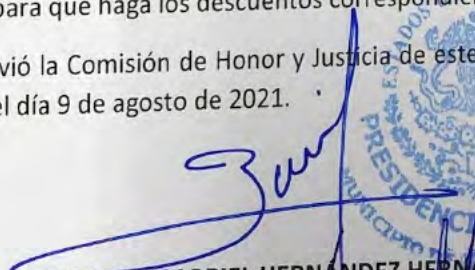
PRIMERO. - No existen datos de prueba suficientes que demuestren que el arma que portaba la servidora pública adscrita a la Comisaria de la Policía Preventiva de este municipio ALEJANDRA DENISS ***ELIMINADO** haya sido detonada por la misma, por las razones antes expuestas.

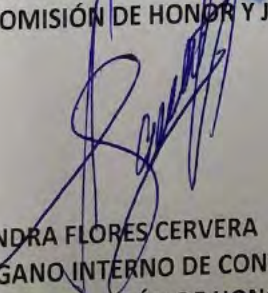
SEGUNDO. - La Servidora Pública ALEJANDRA DENISS ***ELIMINADO** admite que el día 27 de noviembre de 2020, cuando se encontraba a bordo de la unidad oficial OCO-33, en la que hacía rondines notó que el arma se encabrillaba y no lo reportó oportunamente, culminando así su turno, por lo que en caso de una eventualidad habría puesto en riesgo su propia integridad y la de su compañero de turno.

TERCERO. - Esta Comisión de Honor y Justicia, considera que la conducta desplegada por la servidora pública ALEJANDRA DENISS ***ELIMINADO** es grave en razón de que al estar patrullando durante muchas horas, lo estuvo haciendo con el arma que portaba con defectos mecánicos, es decir que se encabrillaba ya que en caso de una eventualidad pondría en riesgo su propia integridad física y la de su compañero, causando perjuicios al buen desarrollo de sus actividades por lo que se IMPONE UNA SANCIÓN, consistente en un arresto de 36 treinta y seis horas

QUINTA. - Notifíquese al Comisario de la Policía Preventiva de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco y la Servidora Pública adscrita a la Comisaria de la Policía Preventiva de este Municipio, la Policía ALEJANDRA DENISS ***ELIMINADO** así como al Tesorero Municipal para que haga los descuentos correspondientes.

Así lo resolvió la Comisión de Honor y Justicia de este Gobierno Municipal en la sesión celebrada el día 9 de agosto de 2021.


C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.


MTRA. SANDRA FLORES CERVERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE HONOR Y JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
OCOTLÁN, JALISCO.



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Centro Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460

ACUERDO EXP. OCI-CHJ/006/2020

QUEDA FIRME RESOLUCIÓN

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO, A 19 DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

El día 26 veintiseis del mes de junio del año 2021 dos mil veintiuno se dictó la resolución administrativa derivada del expediente OCI-CHJ/006/2020 en contra de los servidores públicos, adscritos a Comisaría de Policía Preventiva y Vialidad, y una vez que se le hizo saber a los interesados del contenido íntegro de la resolución mencionada con antelación, ninguna de las partes interpuso recurso alguno dentro del término de Ley.

En razón de lo anterior se declara que QUEDA FIRME la resolución derivada del expediente señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo. De conformidad a lo establecido por el artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE.

OCOTLAN, JALISCO; A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

MAESTRA. SANDRA FLORES CERVERA.
TITULAR DEL ORGANNO INTERNO DE CONTROL.

